NEPR

Received:

Oct 21, 2026

9:04 PM

ANTE EL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
OFICIAL EXAMINADOR

GEOVANNI CAMACHO RODRÍGUEZ,
Querellante, por derecho propio,
v.
SUNRUN, INC. / PROSOLAR GROUP, LLC,
Querelladas.

Caso Núm. NEPR-QR-2026-0401

MOCIÓN ACLARATORIA SOLICITANDO QUE SE CONSIDEREN CONJUNTAMENTE LAS MOCIONES DEL QUERELLANTE

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
Y AL OFICIAL EXAMINADOR:

Comparece el querellante, Geovanni Camacho Rodríguez, por derecho propio, con el mayor respeto, y muy respetuosamente expone y solicita:

1. El querellante pide disculpas por cualquier error de forma en sus escritos. No conoce de leyes, no sabe cómo es esto, a veces comete errores y trata de enmendar lo que está haciendo. Pide respetuosamente que se le permita aclarar, por forma, lo siguiente, sin retirar nada de lo ya presentado.

2. El querellante solicita que las siguientes mociones y escritos suyos se adjunten, se lean juntas y se interpreten juntas, y que se consideren conjuntamente, ninguna retirando a la otra, todas quedando en el expediente:

a. Querella, radicada el 31 de agosto de 2026;
b. Nota de Cuantificación de Daños, del 7 de octubre de 2026;
c. Nota de Enmienda Global / Pliego Definitivo, del 15 de octubre de 2026;
d. Moción Informativa Solicitando Anotación de Rebeldía, del 17 de octubre de 2026;
e. Moción de Evidencia Suplementaria Final, radicada el 18 de octubre de 2026.

3. El querellante aclara, para que no quede duda, que se pague la mayor parte en cobros dobles, en efectivo, conforme a lo pedido en sus mociones, a lo dicho y a las evidencias mostradas en el expediente. Las mociones ya contienen su justificación, que no se repite aquí. No se pone una cantidad total en este escrito.

4. El querellante aclara además que la última moción es la cantidad oficial, pero con lo mismo que las otras, poniéndole a la última lo que le falta que tienen las otras y ella no tiene, por si algo queda arrastrando y no completa la última.

5. El querellante pide, con respeto y con el sentimiento del calvario que ha pasado, que se consideren el patrón de injusticias que ya consta en el

expediente, sin repetirlas aquí. Deja constancia del silencio de las querelladas hasta hoy. Vive con miedo y con incertidumbre de cómo va a quedar ante el cobro de la luz y ante la posibilidad de que sigan los abusos y el atropello, y pide con cordialidad que se le tenga en consideración. También deja constancia del peligro que no había notado, que descubrió y sobre el cual se orientó y aprendió, sobre los cables expuestos. Queda a disposición del Honorable Negociado y del Oficial Examinador.

6. Si el Honorable Negociado considera pagar, además, las cantidades de las otras mociones como dice la última, o conceder cada moción aparte según lo que trae cada una, el querellante no se opone a recibir lo que se le conceda por cada una, sin que eso sustituya la cantidad oficial de la última.

POR TODO LO CUAL, el querellante solicita respetuosamente al Honorable Negociado y al Oficial Examinador que consideren conjuntamente las mociones arriba identificadas, que las lean e interpreten juntas, y que consideren el cobro doble conforme a lo aquí expuesto, por ser lo que entiende que es justo.

En Carolina, Puerto Rico, a 21 de octubre de 2026.

Respetuosamente sometido,

Geovanni Camacho Rodríguez
Querellante, por derecho propio